



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

268

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 048-2001-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2001, julio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio del 2001, el Punto de Agenda "Pozo Artesanal - Piscina Municipal" ubicado en el local social de la Urbanización Dolores, jurisdicción Distrital.

CONSIDERANDO :

Que, se hace necesario la realización de un estudio de suelos para determinar la torrente de agua y cantidad de la misma que puede existir en el Pozo Artesanal del local social de la Urbanización Dolores, el cual será utilizado para llenar la piscina municipal, ubicada en dicha Urbanización;

Estando a lo señalado, el Concejo Municipal con las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ejecución del estudio de agua subterránea del Pozo Artesanal del local Social de la Urbanización Dolores, conforme a los términos de referencia establecidos por la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a Alcaldía para que a través de la Oficina de Administración viabilice el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Alcaldía
D. Municipal
Secret. Gral.
Ases. Legal
DDIU
Administración
CPB/err.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
RAÚL OSORIO RIVEROS
ALCALDE

027